

Vol : 1820

Nº : 4

Año : 1850

Proceso a Francisco González por abigeato.

Foj : 1 al 3

Sección Civil y Judicial

descubrimiento a tres ranchos en donde se habian alojado ladrones, y segun los rastrojos que se encontraron se infiere que han estado algun tiempo por que se vieron fragmentos de jaron, obras de la lor, y aun se curtiembre como igualito - apearon a levantar la millor. Por entonces y aun al presente no se ha podido descubrir los mal echos, pero habiendose hecho otro pillage a un dia con la familia en el ultimo potrero oculto a Mucaya a la parte de Pirayubi llamado Pipriano Mbori sobre quien tengo letas de Justicia al comandante de la villa del Rosario Ciudad de Tacinto Favogor, con firmado en aquel destino aqui en esto por despachar a la disposicion del mismo Comandante - tiene lugar a mandarlo a agarrar y tomando la su confesion verbal no he podido nunca en claro que el haya sido el que habito los ranchos a que le doy cuenta a V. E. rien que me confiesa que habia salido a su confinacion el viernes santos proximo pasado ahora sin mella; en cuyo tiempo rien pudo haver dejado los rastrojos que se encontraron en los referidos echos, pero fingiendose chapeton niega enteramente que haya el estado en bocado por alli; y que su presa se ha hecho recién destruido en el referido potrero oculto. Dice tambien que en Pirayubi se le agregaron dos individuos mas

¡Viva la República del Paraguay!  
¡Independencia o Muerte!

1850

129

Obitimi 7<sup>to</sup> de Octubre de 1850, año 11<sup>to</sup> de la libertad, con el reconocimiento  
explícito de la Independencia por el Gobierno de Buenos Aires, y 32<sup>to</sup>  
de la Independencia Nacional.

N.º 26

Excmo Señor.

Un casual incendio de campo en la cañada llamada guariraa a  
la banda del arroyo Caca todo pertenecía al Estado, ocasionó el  
descubrim<sup>to</sup> de tres ranchos en donde se habían alojado ladrones, y  
segun los ranchos que se encontraron se infiere que han estado  
algun tiempo por que se vieron fragmentos de arcos, obras de la  
lor, y aun de un tambor como igualmente aperos de levanta ca-  
millor. Por entonces y aun al presente no se ha podido descubrir  
los mal echos, pero habiendose hecho otro pillage de un día con  
su familia en el ultimo potrero oculto de Sibocaya a la parte de  
Orizayubi llamado Siquiano Nbori sobre quien tengo letras de ju-  
ticia al comandante de la villa de Rosario Ciudad de San Jacinto  
Panegor, confinado en aquel destino agnien estoy por despachar  
a la disposicion del mismo Comand<sup>te</sup> para que se mande a  
agarrar y tomando le su confesion verbal no he podido sacar en  
claro que el haya sido el que habitó los ranchos de que le doy  
cuenta a V. E. sien que me confiesa que habia salido de su con-  
finacion el viernes tanto proximo pasado ahora de tres meses,  
en cuyo tiempo sien pudo haver dejado los ranchos que se encon-  
traron en las referidas etoras, pero fingiendose chapeton niega  
enteramente que haya el estado en bocado por alli, y que su  
presa se ha hecho recién devuelto en el referido potrero oculto.  
Dice tambien que en Orizayubi se le agregaron dos individuos mas



uno el Sr. llamado Rafael Capizá ladrón conocido, y un pardo que no sabe su nombre pero si la localidad que dice sea a la Capital, pero se gan relacion a el mismo y a un a su mujer llamada Damasa Galaban y su hija Maria el Rosario duro poco tiempo la sociedad por la causa o currida en el monte Iapucay que fue haberse queuido a saltar el pardo la hija que viene consigo, por cuya razon se separaron e ignora entuammente el destino que tomaron. Con alusion a error anterior me creo en el deber de llevar tambien al Supremo conocimiento a N. E. la noticia positiva que tengo a que en Valensuela falda a la montaña cerroania en un poto asaltaron a una mujer y se quitaron la ropa que traia vestida con la que venian a lavadua ir, fijando la en los brazos algunos tapan y en el pecho con un d'cu chillo. La mujer no tarde en dar cuenta a su padre quien acompañandose a tres sujetos mas caminaron al seguimiento tomando la ruta aia la cordillera el mismo Iapucay, y descubriendo que eran cuatro individuos trataron a atropellarlos: y como se hubiesen acordado abandonaron el real que ocupaban y pudieron recatar todo lo robado y algunos depósitos riles que tenian. Sobre esta noticia positiva he adquirido otra a otro asalto ocurrido en el mismo monte Iapucay donde tambien asaltaron dos indios a unas chinas el partido el Sr. previendo llevar una a ellas, pero sin embargo la casualidad a un pasajero que aviendo a la guerra llego en el lugar a cuya vista abandonaron la presa y fugaron; a todo lo cual se agrega varios perfuicios que se experimentan en este partido a robar a cavillos, narciar a fogatas en los montes. Estos antecedentes tan urgentes como perfidiales me hace sospechar a que en las cerroanias vecinas a la cerroania de Pirayubi viven a lo pado varios ladrones, y de seara vivamente hacen una montada activa convocando para esta misma diligencia a los fuertes a Valensuela y Panayuan.

à fin & que en un señalado plazo y dia intro ducamos suelta gente ca-  
da uno por su banda respectiva & modo que se encuentren en los mon-  
tes unos con otros, traben si con esta diligencia podemos lograr la cae-  
tura de alguno de ellos, ó conseguir la dispensacion y excusa de los datos  
y perfuccion principalmente de la estancia de mi cargo, y de recibir  
que no defian de caperivermas y falsas iguales datos, para todo lo  
que me ha parecido oportuno elevar todo al Supremo conveirto  
de P. E. pidiendo con la mayor sumision se sirva si fuere al Su-  
premo agrado de P. E. deferir à mi solicitud, sirviendose igual-  
mente librar Suprema orden à los jueces conveirto para que  
porviendose de acuerdo entre todos en las advertencias necesarias  
pueda tener algun buen suceso la empresa que solicito. = Dios  
guarde à P. E. muchos años. Como Señor = Luis Bernardo  
Benitez. = Como Señor Presidente de la Republica.

(130)

Asuncion Octubre 18<sup>o</sup> de 1850 = Permitase brevemente à la carcel de  
esta ciudad al indio Sipriano Mbori como debio hacerse de de lue-  
go, en lugar de su remision à la comandancia de la villa de Pora-  
rio, & donde hizo fuga con su familia, à evitar el retardo de tener  
se luego que traerlo de aquel punto à la carcel de esta ciudad à  
donde se le hará confesar todos sus maldades y sus complices, en-  
tendiendose esta orden para el caso que llegue antes de la remi-  
cion anunciada de dicho indio à la villa de Porario. = En lo que  
respecta à la propuesta convocacion de los comisionados de Valen-  
suela y Paraguarani y demas jueces confinantes, para reconocer  
con fuerza de gente los montes que se fijan, circulesete esta or-  
den original acompañandoles el com- do de Hombres una carta  
con señalamiento de tiempo y lugares en que cada partido deba tra-  
cer entera su contingente con las medidas & precaucion que con-  
viene apropiado con el fin entendido & que en caso de recibir



con a cualquier individuo ó sea grupo de malvados, se emplearan  
en ellos las armas ó las demás cosas destinadas, recomendando y  
tambien la circular de 20 de Septiembre de 1849, que he proveido  
en el cuartel general al paso de la Patria, ordenando revista  
y averiguaciones generales para descubrir y castigar y re-  
mision de vagos, intrusos ladrones y mal entretenidos, á la can-  
cel de esta Ciudad, no pudiendo tener que atribuirse á la inob-  
servancia de un Decreto los graves sucesos de ~~oficio~~ que motiva  
esta providencia. = Lopez =

¡ Viva la Republica del Paraguay!  
¡ Independencia ó Muerte!

El día 20 de Octubre de 1850 año 4to de la libertad, hoy el re-  
conocimiento explícito de la Independencia por el Gobierno de  
Buenos Aires, y 38 de la Independencia Nacional.

El oficio que me fué preciso dirijir al Excmo Señor Presi-  
dente de la Republica á vista de tanto daño experimentado  
en este partido como en otros vecinos ha merecido obtener  
la deferencia Suprema como venia V. ordenando ademas el  
modo de comunicarnos y reviviendo el Supremo Decreto de 20 de  
Septiembre de 1849 para su eficaz observancia como le instau-  
ra el Supremo Decreto que a continuacion al precitado oficio  
se ha servido proveer y que todo le incluyo para su intelligen-  
cia y cumplimiento - de lo que en ella se ordena. A este respecto  
esto y yo se parecen y quedo prevenido á empesar la montecada  
empesando desde la punta de la cordillera que cae en los dere-  
chos al Estado como asegura asia el porvenir hasta dar en  
los cavernadas al arroyo para que sale a una quebrada que for-  
ma el mismo curso que es el paraje mas sospechoso por haberse  
observado que las carreadas hechas en los territorios de Para-  
guay se han transportado asia el rio Uruguay, y asia los mismos

131

se dirigieron tambien los robadores a Valensuela en donde desun-  
daron a una muger, y y seouido por los damnificados dieron con  
ellos ya casi a las ladrasas y la coralliterra arriba a la misma que  
banda que apunta. Crece que sea tambien muy oportuno el que  
la gente de Paraguari dirijan su primera diligencia a esa misma  
quebanda, puesto que el Sr. Com<sup>do</sup> de Valensuela que debe tener ya  
otras dadas mas positivas habria de dar la direccion que le pareca mas  
conueniente, a un que sea mucho mas util el que con gente  
empuase la mia a la punta del cerro que he dicho, aquellos por  
la banda al Norte y otro por la banda al Sur hasta encontrar  
se en la corona, siguiendo entre ambos el largo del cerro hasta  
el paralelo de la habra en donde se sospecha tengan algunos  
abrigaderos. Si en esta monteada no se adquirieren noticias ni se  
pudiese hacer algun pillage, soy a parecer que bolviendo la gen-  
te de Valensuela a su partido se emplee unicamente en las  
corridas por la costa del cerro y la gente de Paraguari, y la de  
este partido sigan la monteada de rapucay visitando a una  
y otra parte todas esas islas y la inmediacion de Patitio donde  
se sabe que han hecho carneadas, partiendo de una y otra gente  
por ambas costas del monte hasta la corona. = Espero que esta  
misma determinacion junto con la Suprema Prouidencia  
se servira el. para al Sr. Com<sup>do</sup> de Paraguari quien inteli-  
genciado a las instrucciones que le pretaña la Suprema or-  
den, y este oficio se servira devolverme para darle el mas o que  
le corresponden en resultado y la diligencia que se trata a pre-  
ficar, y a que sea muy oportuno me comuniquen en certam-  
bor a cualquier incidencia ocurrida para elevar al Supre-  
mo conocimiento. = Se me havia pasado poner a la noticia a  
que el miércoles 23 el corralito se ha a empesar por esta parte  
de la monteada y con arreglo a esa misma fecha sea muy



bueno que la demás gente también principie su operacion. = Dios  
que á Vnós muchos años. = Luis Bernardo Benítez = Suro-  
res Comisionador y Jefe e Caballero

¡ Viva la Rep<sup>ca</sup> el Paraguay! = Independencia o Muerte!

Quindi Junio 14<sup>to</sup> de 1851. El infrascripto Ciudad<sup>no</sup> Jefe Com<sup>do</sup> general respectivo Jefe  
e Cab<sup>do</sup> del expresado partido por el Ex<sup>mo</sup> Señor Presidente de la Rep<sup>ca</sup> que Dios que.  
Por cuanto el pardo libre Francisco Gonzalez, ha profugado el día 3<sup>er</sup> del corrie  
entre mes de este partido su cargo e donde estubo entregado por aragar, mal en-  
tendido, e incorregible: llevando dos carallos fuertemente el uno e pelo vayo  
ocuro, y el otro doradillo malacaxa media res al lado e montax, otros cara-  
llos son parejeros, ha resuelto expedir la presente carta requiritoria, para  
la captura del citado pardo Gonzalez: el es e las señas siguientes: e estatura re-  
gular, medio retacero, color moreno, no muy negro aviridiado, uel padecer el  
mal e ahogo y para mas señas lleva un poncho e carai casillo muy tuero  
y una gorra e infanteria usada. Por tanto los S<sup>res</sup> Jueces Com<sup>do</sup> y Je-  
fes e Cab<sup>do</sup> e los partidos, y los S<sup>res</sup> Com<sup>tes</sup> e las villas e corra casí-  
ba, que van especificados al margen, a quienes a nombre del Ex<sup>mo</sup> Señor  
Presidente de la Rep<sup>ca</sup> requiera y exorta y a su parte ruega y replica  
se nava la vez que sea presentada esta carta atenderla y a estar a la ri-  
gilante mira e la captura del referido pardo: replicando al mismo tiempo  
por via e ducido, que habido que sea otro profugo, se nava remitir asegurado  
al fugado e su cargo para lo que haya lugar, así como el que ultimo  
ò e donde seax la necesidad se digna hacerle la drolucion e la pre-  
sente carta p<sup>a</sup> los efectos ulteriores. Dios que á Vnós muchos años. Fran-  
cisco Antonio Agala.